

10. Gastos de anuncios. El adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios de cuantos gastos se deriven de los trámites preparatorios de la formalización del contrato o del pliego de condiciones facultativas.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas"(en su caso): No procede. En Teruel, a 04 de marzo de 2020.- El Técnico de Personal y Servicios Generales, Álvaro Moya Tartaj.

Núm. 2020-0700

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de reordenación interior para implantación de gasolinera en Avda Sagunto n.º 87 del Sector 2 S.U.N.P "Frente Fuenfresca" del PGOU de Teruel, promovido por AL-CAMPO S.A.U según documentación técnica redactada por D. Angel Villarroya Algás, en el seno del expediente 25/2019/PLANURB.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia con indicación de las acciones legales pertinentes.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, promotores del mismo, así como al resto de interesados colindantes con indicación de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo junto con un ejemplar diligenciado del Estudio de Detalle al Consejo Provincial de Urbanismo, a los efectos pertinentes de conformidad con el art. 3 del Decreto de DGA 52/2002.

Quinto.- Trasladar el presente acuerdo al Sr. Director del Servicio de Arquitectura, a la Unidad Administrativa de Licencias, al Sr. Director del Servicio Técnico de Urbanismo, a éste último junto con un ejemplar diligenciado de la documentación técnica en formato papel y otro en formato CD, así como al Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, para su conocimiento y efectos. Dar traslado igualmente a la Gerencia Territorial del Catastro de Teruel, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Catastro Inmobiliario

Sexto.- Publicar el presente Estudio de Detalle de reordenación interior para implantación de gasolinera en Avda Sagunto n.º 87 del Sector 2 S.U.N.P "Frente Fuenfresca" del PGOU de Teruel en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Teruel, sección "Urbanismo/Planes de Ordenación Urbana y Convenios Urbanísticos/Modificaciones de Planeamiento". Igualmente dar traslado del documento aprobado definitivamente en formato digital al Delineante Municipal para que pueda incorporarlo a la Cartografía municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Común de las Administración Públicas y artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra el presente acuerdo cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, con sede en Zaragoza, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

En Teruel, 3 de marzo de 2020.- Por delegación del Secretario General, El Técnico de la Unidad de Planeamiento y Gestión, Manuel S. Antón Benayas.

Núm. 2020-0706

COMARCA GÚDAR-JAVALAMBRE

ASUNTO: MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRABAJOS REALIZADOS POR LOS OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA COMARCAL"

2019-AD-32/18

El Pleno del Consejo Comarcal de Gúdar Javalambre en sesión de 18 de diciembre de 2019 aprobó la MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRABAJOS REALIZADOS POR LOS OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA COMARCAL"